

provincial, de sesión de treinta y uno de Mayo
último, inserto en el número doscientos ochenta
y siete, el cual acuerdo se comunica además, por
oficio de tres de los corrientes, del Presidente de la Co-
misión provincial, declarando personalmente res-
ponsables a los Alcaldes y Concejales que componen
los actuales Ayuntamientos, de los descubiertos que
tengan por el contingente provincial del actual,
año económico y de los ejercicios anteriores; requiri-
éndoles en la forma que determina la Instruc-
ción vigente para que, en el término de tercero día,
ingresen en la Caja provincial las cantidades de
que resulten de ellos; y, si trascurrido dicho plazo,
no lo verifican que se proceda contra ellos, por la vía
ejecutiva, con sujeción a los trámites establecidos
en la Instrucción de doce de Mayo de mil ochocientos
ochenta y ocho y del Real Decreto de tres de igual mes
de mil ochocientos noventa y dos. =

§.

Hallándose este Ayuntamiento en descubierto
en la cantidad de un millón seiscientos sesenta y
ocho mil, trescientas noventa y seis pesetas, cincuenta
y ocho céntimos, por contingente de años anteriores
y en la de ciento veinticuatro mil ochocientos veintio-
cho pesetas cincuenta y cinco céntimos, por el del ac-
tual ejercicio, se interesa, en la expresada comuni-
cación, el cumplimiento a lo acordado dentro del
plazo señalado =

El Señor D. Peres Guillen, recuerda que, con motivo
de otra comunicación análoga, tuvo el honor de pro-
poner, y el Ayuntamiento lo acordó por unanimidad,
se pague inmediatamente la cantidad reclamada